

“A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO

Emisor: *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Provincia de Córdoba*

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los valores negociables de corto plazo que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Resoluciones Nros. 37/2023 Serie A, 418/2023 Serie A y 444/2023 Serie A de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de la Ciudad de Córdoba.

LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN PESOS SERIE XLVII A 300 DÍAS VENCIMIENTO 08.02.2024:

Códigos de Especies:

Pesos:	BAF24
Dólar Mep	BAF4D
Cable	BAF4C

Monto: v\$n. 3.000.000.000.-.

Intereses: Tasa Badlar Bancos Privados más un margen del 5,50%. Se pagarán 4 servicios de interés a los 90 días, a los 180 días, a los 270 días corridos de la Fecha de Emisión y en la Fecha de vencimiento, o el Día Hábil siguiente en el caso de que dichas fechas no fueran un Día Hábil.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Fecha de emisión: 14 de abril de 2023.

Denominación mínima de negociación: v\$n. 1.-

Garantía: Se cede en garantía de pago la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (la “Contribución Afectada”). A tal fin se suscribió un Contrato de Agencia de Garantía y Pago entre la Municipalidad y Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Buenos Aires, 14 de abril de 2023.

rc/gn/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.